



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00551 00

SE ORDENA REQUERIR nuevamente a las partes, para que den cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fecha 20 de abril de 2021 y 12 de enero de 2022; esto es, que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C. G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d75b94162c5d6bb986de200f974953aa0f0aef182152143e013ed4eb9ae88

ba

Documento generado en 28/03/2022 12:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>